



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051-2023-A/MPR

Rioja, 02 de febrero del 2023.

VISTO:

El Informe N° 003-2023-GI/MPR de fecha 10.01.2023; Informe N° 001-2023-OPMI/GPP/MPR/SOMC de fecha 11.01.2023; Nota de Coordinación N° 008-2023-GPyP/MPR de fecha 17.01.2023; Informe N° 0014-2023-GI/MPR de fecha 24.01.2023; Informe Legal N° 042-2023-OAJ/MPR-RSM de fecha 01.02.2023; y la Disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 054-2023-A/MPR de fecha 01.02.2023, para emitir el acto resolutorio correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, INFOBRAS es un Sistema de Información que permite realizar el seguimiento integral de las obras públicas, con énfasis en la ejecución física y presupuestal de las mismas; dicha información se enmarca en los principios de transparencia y rendición de cuentas, facilitando a los servidores y autoridades públicas informar a la ciudadanía sobre su actuación en la gestión de las obras públicas;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, se aprueba la Directiva N° 007-2013-CG/OEA – Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas - INFOBRAS, que tiene por finalidad fortalecer el control y la transparencia en las obras públicas a través de un registro, articulación y publicidad de información por parte de las Entidades Públicas;

Que, en la citada Directiva señala en el numeral 5.6, que es deber de las Entidades Públicas del Estado, que intervengan de modo directo o indirecto, en la ejecución de obras públicas, registrar la información requerida por el INFOBRAS. En tal sentido ingresarán la información relacionada con las obras públicas, que no se encuentre contenida en los sistemas mencionados en el numeral 5.4, en los términos y oportunidades establecidos en la presente Directiva; por su parte el numeral 6.1. de la misma Directiva establece que para acceder al Sistema INFOBRAS la entidad designará a los funcionarios de la Unidad Orgánica responsable de la ejecución de obra o quien haga sus veces, debiendo tramitar ante la CGR, mediante documento oficial, la creación de su usuario a través del Formato de solicitud de creación, actualización y desactivación de cuentas de usuarios que se encuentra publicado en el Portal Infobras;

Que, el Registro de la Información en el Registro de INFOBRAS, es de carácter obligatorio y debe hacerse en los plazos previstos en la Directiva, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad y de los funcionarios responsables del registro de la información. El incumplimiento de dicha obligación se sujeta a lo establecido en la normativa que regula las infracciones y sanciones emitidas por la Contraloría General de la República;

Que, el Manual de Usuario del Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS, está dirigido a los funcionarios públicos de las municipalidades consideradas ciudades principales de tipo A y B que participan en el cumplimiento de la meta "Actualización y registro de las obras en ejecución, en el Sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS)", en el marco de la Ley N° 29332 "Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal" de fecha 21 de marzo de 2009 y sus modificatorias;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

Que, la información que las municipalidades ingresan en el sistema INFOBRAS comprende la ejecución de obras públicas, así como su avance físico y valorizado, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen. El manual de usuario cubre la descripción de las siguientes funciones:

- Registro de Ficha Datos Generales de la Obra.
- Registro de Ficha Datos de Ejecución de la Obra.
- Registro de Avances de Obra.

Que, según Directiva N°007-2013-CG/OEA, El primer paso para el registro de una obra pública en el sistema INFOBRAS es la creación de la "Ficha Datos Generales de la Obra", esta ficha contiene información básica de la obra en ejecución, tal como: clasificación de la obra, proyecto de inversión pública, datos adicionales según el tipo de ejecución de la obra (datos de la concesión, datos del convenio de la obra por impuesto, datos del organismo internacional), expediente técnico de la obra y detalle del financiamiento de la obra. Una vez que ingrese al sistema con el código de usuario y contraseña correctos, el sistema lo derivará al menú principal, despliegue el menú "Registro" ubicado al lado izquierdo de la pantalla, y seleccione la opción "Listado de obras";

Que, con Informe N°0014-2023-GI/MPR, de fecha 24.01.2023, el Gerente de Inversiones remite a Gerencia Municipal, solicitando la desactivación del Usuario Líder actual de la entidad (SIMON ORLANDO MAMANI CANAZA- CIP N° 233704), y la designación de los siguientes servidores como:

Nombres y Apellidos	DNI	Fecha de Nacimiento	Correo Electrónico	Cargo	Teléfono	Rol a Desempeñar
Ing. Elmer Juárez Nima	01046065	26/01/1961	ejuarezn@yahoo.com	Oficina de Formulación de Proyectos	945284575	Usuario Líder
Ing. Josué Pilco Pezo	41668161	24/08/1981	josuepilco@gmail.com	Gerente de Inversiones	982558670	Usuario Registrador
Ing. Jany Stephanie Torres Pinchi	70484102	09/01/1993	oejecucion@munirioja.gob.pe	Oficina de Ejecución de Proyectos	945435253	Usuario Registrador
Econ. Keyla Yulissa Espinoza Villacorta	43362024	24/10/1985	espinozaluana1212@gmail.com	Oficina de Liquidación y Transferencia de Proyectos	916737436	Usuario Registrador

Que, con Nota de Coordinación N° 008-2023-GPyP/MPR, de fecha 17.01.2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite a Gerencia de Inversiones, solicitando la remisión de la información de los responsables del acceso al Sistema INFOBRAS, según la referencia, para realizar el registro correcto de los responsables del rol usuario registrador en la plataforma de INFOBRAS;

Que, con Informe N° 001-2023-OPMI/GPP/MPR/SOMC, de fecha 11.01.2023, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicitando la designación de Usuario REGISTRADOR del sistema INFOBRAS, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 007-2013-CG/OEA, recomendando que se apruebe mediante acto resolutivo la designación de los responsables;

Que, mediante Informe N°0003-2023-GI/MPR, de fecha 10.01.2023, la Gerencia de Inversiones remite al Gerente Municipal solicitando la designación de usuario para el acceso al Sistema INFOBRAS;

Que, mediante el Informe Legal N° 042-2023-OAJ/MPR-RSM de fecha 01 de febrero del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es PROCEDENTE la designación de usuarios para acceso a INFOBRAS, tal como lo propone la Gerencia de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Rioja;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR, a los Usuarios Líder y Registradores para el acceso a INFOBRAS a los siguientes Servidores de la Municipalidad Provincial de Rioja:

Nombres y Apellidos	DNI	Fecha de Nacimiento	Correo Electrónico	Cargo	Teléfono	Rol a Desempeñar
Ing. Elmer Juárez Nima	01046065	26/01/1961	ejuarezni@yahoo.com	Oficina de Formulación de Proyectos	945284575	Usuario Líder
Ing. Josué Pilco Pezo	41668161	24/08/1981	josuepilco@gmail.com	Gerente de Inversiones	982558670	Usuario Registrador
Ing. Jany Stephanie Torres Pinchi	70484102	09/01/1993	oejecucion@munirioja.gob.pe	Oficina de Ejecución de Proyectos	945435253	Usuario Registrador
Econ. Keyla Yulissa Espinoza Villacorta	43362024	24/10/1985	espinozaluzana1212@gmail.com	Oficina de Liquidación y Transferencia de Proyectos	916737436	Usuario Registrador

ARTÍCULO 2°: DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos todo acto administrativo o norma que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Inversiones y demás áreas administrativas.

ARTÍCULO 4°: AUTORIZAR, al responsable de la Unidad de Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



- C. c.
- * Gerencia Municipal.
 - * Gerencia de Administración y Finanzas.
 - * Gerencia de Desarrollo Social.
 - * Secretaría General.
 - * Portal Institucional.
 - * Archivo.